

Memorial a varios
merchantes sobre
el despojo que les
corresponde por cada
da matanza

42
Vive Memorial de Juan Antonio Flores y conatos
de Carnes representando a la Ciudad
que en fuerza de la instancia anterior que hicieron en cabil
do ovecinte y cinco del pasado sobre el derecho q^e tienen de
percibir un despojo en cada matanza de carnero y macho se
suyo resollen este Ayuntamiento. se executase como lo suplica
han cumpliendose en esta parte la real ordenanza q^e trata
del asunto observandose la practica antiquada que habido
en el. Aunque de tan fundada resolucio se ha enterado
an a los exponentes como al Arrendador de la casa Matade
ro no quiere cumplir este con su tenor en perjuicio de lo
suyo dho, y en desaire de la justa providencia de esta Ciudad: a
quien rendidam^{te} ruegan se sirva llevandolo a efecto efec
mandar cumpla el dicho arrendador con lo q^e le es debido
entregando a los interesados los respectivos despojos de carne
ros y machos de todas las matanzas anteriores y demas
que desagan. Y se vio otro memorial de Pedro Jimenez Arren
dador de la casa rastro o Matadero manifestando se le ha he
cho saber la resolucio de esta dha Ciudad para que entregue
un despojo por cada matanza de carnero y otro por la de macho
a los dueños de dhas carnes; y pareciendole concurrer justos mo
tivos para la reclamacion de dho acuerdo, Supp^{ca} al Ayun
tam^{to} se sirva mandar se le libre testimonio a la letra del re
curso de dho merchantes del informe de los cavalleros comita
rios, y de quanto se hubiere providenciado en el asunto. Y ha
biendolo oido tratado y conferido largamente considerand
la justa instancia de dho merchantes, y la infundada a el
citado arrendador recitiendo este con sus propios motivos
la entrega a aquellas de los despojos que legitimamente